

Colonias y colonizaciones agrícolas
en la España Moderna y
Contemporánea

Nuevas miradas y aportaciones

FRANCISCO JOSÉ PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ
ADOLFO HAMER FLORES
(Coords.)



Fundación
CAJA RURAL JAÉN

© Los Autores, 2022

@ Fundación Caja Rural de Jaén, 2022
www.fundacioncrj.es

Primera edición: enero de 2022

© Imagen de la cubierta: Grabado de Luis Fernández Noseret incluido en la obra: Espinosa, J. (1822): *Cartilla agraria, o sea la práctica de la agricultura y la ganadería según los autores más clásicos de estos tiempos*. Madrid, Imprenta de D. León Amarita.

ISBN: 978-84-124267-5-5

Depósito Legal: J 103-2022

Impresión: Gráficas la Paz de Torredonjimeno
www.graficaslapaz.com

Queda prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del “Copyright” y bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático.

Impreso en España

Contenido

Presentación	9
CAPÍTULO 1. Los repartimientos de tierras labrantías concejiles en Arcos de la Frontera, 1767-1770	15
<i>José Manuel Astillero Ramos</i>	
CAPÍTULO 2. Los primeros colonos de Navas de Tolosa a través del libro de repartimiento de Venta de Linares (1770)	65
<i>Francisco José Pérez-Schmid Fernández</i>	
CAPÍTULO 3. Adjudicación de solares: germen y consolidación del casco urbano de las nuevas poblaciones de Prado del Rey y Almarjal.....	93
<i>Pedro Javier Gómez Pineda</i>	
CAPÍTULO 4. El reparto de suertes en las dehesas de Prado del Rey y Almarjal, diferencias notables con otras colonizaciones	123
<i>Francisco Pozo Poley</i>	
CAPÍTULO 5. Hacia el minifundio. La división de suertes en las Nuevas Poblaciones de Andalucía tras la abolición del régimen foral en 1835..	165
<i>Adolfo Hamer Flores</i>	
CAPÍTULO 6. Santa Cristina, un proyecto colonizador en las Sierra de Jaén en plena revolución liberal	187
<i>José Carlos Gutiérrez Pérez</i>	

CAPÍTULO 5

Hacia el minifundio. La división de suertes en las Nuevas Poblaciones de Andalucía tras la abolición del régimen foral en 1835

ADOLFO HAMER-FLORES¹

Universidad Loyola Andalucía

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía fueron concebidas y llevadas a la práctica en el siglo XVIII como una colonización agraria interior², una circunstancia que no ha impedido que, paradójicamente, las investigaciones centradas en el sector agrario no hayan conitado, hasta la fecha, mucho interés entre los historiadores³. Hemos de conformarnos solo con aproximaciones generales⁴, enmarcadas en trabajos que abordan otras cuestiones. De este modo, temas como la estructura

¹ Departamento de Humanidades y Filosofía de la Universidad Loyola Andalucía. Cronista Oficial de La Carlota (Córdoba). Email de contacto: ahamer@uloyola.es

² Para una aproximación a este proyecto colonizador es imprescindible la consulta de Alcázar Molina (1930), Hamer Flores (2009) y Sánchez-Batalla Martínez (1998-2003).

³ Las siglas empleadas en este trabajo son las siguientes: AHN (=Archivo Histórico Nacional, Madrid), AHPCO (=Archivo Histórico Provincial de Córdoba) y AMSSB (=Archivo Municipal de San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba).

⁴ El único trabajo que analiza monográficamente el sector agrario se lo debemos a Ruiz González (1986), aunque tiene como limitación el centrarse básicamente en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y el no haber empleado fuentes de carácter local que permitieran complementar los datos utilizados, que se corresponden solo con una selección de los remitidos al gobierno desde las nuevas colonias.

y evolución de la propiedad⁵, los cultivos⁶ o el desmonte de tierras⁷ durante la etapa foral solo han merecido hasta la fecha estudios puntuales centrados en colonias y periodos temporales muy concretos.

Un panorama que empeora aún más si analizamos la etapa postforal. El real decreto de 5 de marzo de 1835 supuso el cese definitivo del sistema de gobierno privilegiado que había regido en las colonias desde 1767, por lo que desaparecieron todas las limitaciones vigentes hasta entonces vinculadas a su régimen enfitéutico. Los propietarios pudieron disponer libremente de sus posesiones, arrendándolas, vendiéndolas, dividiéndolas o acumulándolas sin necesidad de autorización de una instancia superior. No obstante, aún desconocemos casi todo lo referente a ese verdadero punto de inflexión en el mundo agrario de las nuevas colonias. Tanto es así que solo pueden mencionarse dos trabajos que analicen esa etapa: uno centrado en la evolución del pósito de labradores de Fuente Palmera entre 1835 y 1845 (García Cano, 1985) y otro cuya finalidad estribaba en analizar la evolución de la renta de los colonos en Guarromán en el lustro comprendido entre 1835 y 1840, aunque utilizando una clasificación basada en la riqueza evaluada, sin distinguir entre cultivos, y fijando como referencia un hipotético valor de la dotación teórica que recibía cada colono (Suárez Gallego, 1988); un enfoque metodológico que nos impide conocer el proceso de fragmentación y acumulación de propiedades rústicas. Ningún estudio, por tanto, afronta un análisis de la estructura de la propiedad ni de su evolución tras la supresión del régimen foral.

El objetivo del presente trabajo consistirá, pues, en analizar cuál fue el impacto de la supresión de acumular o dividir las dotaciones entregadas a los colonos en la estructura de la propiedad en las Nuevas Poblaciones de Andalucía⁸ durante las tres décadas que siguieron al real decreto

⁵ A modo de ejemplo, disponemos de un estudio global para La Luisiana entre 1798 y 1827 (López Jiménez y García Torres, 1988) y de otro para el periodo 1781-1801 en Carboneros (Cruz Rodríguez, 1988). Los casos concretos de Fuente Palmera y Navas de Tolosa para todo el periodo foral son analizados, respectivamente, por García Cano (2013, pp. 143-160) y Pérez Fernández (2019, pp. 105-174).

⁶ Una panorámica de la situación de San Sebastián de los Ballesteros hasta 1799 en Vázquez Lesmes (2015, pp. 188-245) y para todo el periodo foral en Fuente Palmera en García Cano (2013, pp. 161-188).

⁷ Los años comprendidos entre 1788 y 1791 en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena son analizados por Más Pesqueros y Cárdenas Talaverón (1988), mientras que el caso concreto de La Luisiana, en las colonias de Andalucía, en 1806 es estudiado por Hamer Flores (2007).

⁸ Las Nuevas Poblaciones de Andalucía constituyeron uno de los dos partidos territoriales en los que se dividió la Superintendencia (Intendencia a partir de 1784) de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Este partido estaba integrado por cuatro feligresías (La

de marzo de 1835. Habida cuenta de que un análisis de este tipo requiere no solo la conservación de documentos de archivo adecuados para su estudio sino además de un laborioso trabajo de vaciado y procesamiento de datos, nos centraremos aquí en el caso de una de esas cuatro colonias que conformaron este partido territorial (San Sebastián de los Ballesteros) a través del análisis de cuatro documentos que nos muestran la estructura de la propiedad en 1835⁹, 1845¹⁰, 1853¹¹ y 1869¹²; dejando para el futuro nuevos análisis que posibiliten ampliar y concretar lo aquí expuesto. En cualquier caso, en la medida de lo posible, estableceremos comparaciones con las restantes poblaciones.

A diferencia de las restantes colonias de Andalucía, San Sebastián de los Ballesteros presentaba una serie de peculiaridades ligadas a su origen como posesión del colegio jesuita de Santa Catalina de Córdoba desde el siglo XVI hasta el extrañamiento de los miembros de esta orden en 1767, hasta el punto de que cuando se inició la colonización en 1768 la mayor parte de sus tierras estaban cultivadas e incluso existían pagos de olivar y viña. Una circunstancia que, sumada a la menor extensión de su jurisdicción¹³, favoreció en ella que el fenómeno de la reducción del tamaño de las propiedades agrarias fuera más intenso y rápido a partir de 1835. La disponibilidad en las colonias de mayor tamaño de tierras incultas y escasamente aprovechadas retrasó en ellas algunas décadas los rasgos que aquí analizaremos muy tempranamente para San Sebastián de los Ballesteros.

Carlota, Fuente Palmera, La Luisiana y San Sebastián de los Ballesteros), siendo su capital La Carlota.

⁹ AMSSB, *Hacienda*, caja 20, doc. 16 (“Relación de diezmos de granos de 1835”).

¹⁰ AMSSB, *Hacienda*, caja 18, doc. 4 (“San Sebastián de los Ballesteros. Año 1845. Cuaderno de la riqueza de esta población evaluada para el repartimiento de inmuebles en el segundo semestre del mismo año”).

¹¹ AHPCO, *Hacienda*, leg. 1076, “Provincia de Córdoba. Partido de La Rambla. Pueblo de San Sebastián de los Ballesteros. Amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo para el año de 1854”.

¹² AHPCO, *Hacienda*, libro 1650 (“Provincia de Córdoba. Partido de La Rambla. Villa de San Sebastián de los Ballesteros. Amillaramiento para la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de expresada villa para la derrama de la contribución industrial del año económico de 1869 a 1870”).

¹³ El término municipal de San Sebastián de los Ballesteros estuvo conformado hasta finales del siglo XX por 1070 hectáreas (unas 1710 fanegas), frente a las 7884 que posee, por ejemplo, el de La Carlota. Este hecho se tradujo en la significativa diferencia en el número de departamentos (demarcaciones territoriales existentes en cada colonia compuestas por un número variable de suertes, habitualmente entre 25 y 30) que tuvo cada nueva población; los cuales iban desde los dos en los que se dividía la colonia que estudiamos hasta los diez de La Carlota, pasando por los cinco que tuvieron tanto La Luisiana como Fuente Palmera.

1. LAS NUEVAS POBLACIONES: UN ESPACIO DE MEDIANA PROPIEDAD EN UN ENTORNO DE LATIFUNDIO

Pablo de Olavide, primer superintendente de las Nuevas Poblaciones, daba cumplida cuenta en su informe sobre la ley agraria redactado en 1768 de que la Baja Andalucía se caracterizaba entonces por estar inculta y casi desierta, estando cultivada solo una tercera parte. La abundancia de ganados, que gozaban de gran protección gracias a la Mesta, se combinaba en ella con el predominio de la gran propiedad. Tanto es así que el peruano llega a afirmar que “no es grande el [cortijo] que solo tiene 2000 fanegas” (Merchán, 1997, p. 195). Unos latifundios en los que se empleaba como mano de obra jornalera a la mayor parte de la población dedicada al sector agrario en la región. Frente a ello, los ruedos de los núcleos urbanos, donde se localizaban huertas y pequeñas senaras, se mostraban como verdadero contrapunto a esta realidad; sin duda, siempre fueron insuficientes y solo al alcance de parte de los vecinos, pero permitían a estos pocos obtener un medio complementario para su economía doméstica.

En este medio tan polarizado, la creación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, impulsadas en un contexto de difusión de las teorías fisiócratas, supuso la aparición de un espacio donde predominaba la mediana propiedad. Los lotes de tierra en ellas, por lo general, no eran inferiores a 28 fanegas¹⁴; aunque puntualmente podían componerse de 42 o de 56 fanegas si se estimaba que la calidad de sus tierras para cultivos de tierra calma no era muy alta. Considerando además que el artículo 10 del Fuero impedía la acumulación y la división de esas suertes de tierra, se configuró una nueva provincia donde los medianos propietarios fueron predominantes. Un ejemplo significativo de este hecho nos lo proporciona el Censo de Floridablanca de 1787, que muestra para las Nuevas Poblaciones una distribución entre labradores y jornaleros prácticamente inversa a la que se constataba en el resto de la Península, donde los jornaleros constituían la mayor parte de la población dedicada al sector agrario (Hamer Flores, 2009, pp. 51, 221 y 222).

Esta situación no experimentó muchos cambios en las décadas siguientes. Aunque se crearon pagos de plantíos y se facilitó la segregación

¹⁴ En las colonias situadas en la actual provincia de Córdoba, esa extensión equivalía a unas 17,14 hectáreas.

de las suertes de los quiñones de olivar y viña que se realizaron en ellas, en virtud de la real orden de 25 de enero de 1815 (Hamer Flores, 2018, pp. 155-156), lo cierto es que esto solo afectó a un pequeño porcentaje del total de las tierras. La mayor parte de las suertes permanecieron sin cambios más allá del aumento o no del espacio dedicado a cultivo en cada una de ellas. Una realidad que también tuvo su vertiente negativa, al condicionar el futuro de las explotaciones al buen hacer de solo uno de los hijos de cada propietario, que heredaba la propiedad por derecho de primogenitura siempre que no fuera propietario ya de otra¹⁵. No existía, de este modo, un mercado más o menos libre de tierras que asegurara que estas tendieran a ir a las manos de quienes mejor las gestionaran; a lo que hemos de sumar cierta dejación por parte de las autoridades neopoblacionales que, lejos de hacer cumplir las reiteradas disposiciones sobre desmonte y cultivo de las suertes, consintieron un panorama en el que muchos colonos se acomodaron a explotar sus propiedades sin grandes ambiciones, limitándose a cubrir su sustento básico.

No debe extrañarnos que muchas familias, ante la supresión del Fuero y la entrada de las colonias en el régimen ordinario, se mostrasen incapaces de adaptarse al nuevo sistema. Aunque no fue un fenómeno generalizado, sí explica afirmaciones como la realizada por Agustín Álvarez de Sotomayor¹⁶ en 1837. Este sostenía que las tres colonias adscritas dos años antes a la provincia de Córdoba¹⁷ estaban entonces “en el último estado” pues al haberseles privado de su sistema de gobierno proteccionista, sin haberlas preparado para la etapa posterior, sus habitantes “pierden las esperanzas de momento y desalentados van abandonando sus casas o viven en ellas como mendigos” (Álvarez de Sotomayor, 1837, pp. 101 y 166). Un testimonio, sin duda, muy sesgado por el rechazo de

¹⁵ En este caso, lo habitual fue que se le diera a elegir entre conservar su dotación o tomar posesión de la que le correspondía heredar. En caso de aceptar la herencia, la que poseía hasta ese momento volvía a poder de la Real Hacienda. Esta última podía determinar si la adjudicaba a alguno de los hijos de este colono o a otro individuo

¹⁶ Agustín Álvarez de Sotomayor y Domínguez nació en Málaga en 1793 y falleció en Puente Genil (Córdoba) en 1855. Hijo del conde de Hust, ejerció diversos cargos militares y políticos a los que sumó su faceta de escritor. Fue jefe político de las provincias de Almería (1836), Córdoba (1837), Murcia (1837-1838), Jaén (1840-1842), Málaga (1842-1843) y Granada (1843). Para más información sobre su trayectoria biográfica es imprescindible la consulta de Luque Ballesteros (2005).

¹⁷ Nos referimos a La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros. Estos tres municipios formaban parte del partido judicial de La Carlota; que fue modificado en 1841, trasladando la cabecera al municipio de Posadas y adscribiendo San Sebastián de los Ballesteros al partido de La Rambla.

este destacado liberal al régimen de gobierno foral pero que evidencia esas dificultades ante las que se encontraron muchos colonos.

Como tendremos ocasión de exponer, el cultivo del olivar contribuyó significativamente a mejorar la situación económica de esos colonos; hasta el punto de que se empleó como un mecanismo para elevar la renta familiar ante la reducción del tamaño de las explotaciones agrarias. En este sentido, pocos años después de derogarse el fuero, Ramírez y las Casas-Deza (1986, p. 413) afirmaba que la causa de que los vecinos de San Sebastián de los Ballesteros fueran por entonces “de los más acomodados de las Nuevas Poblaciones” estuvo en el repartimiento de olivar del que fueron beneficiarios desde el inicio de la colonización. Lo ocurrido en las décadas siguientes se encargaría de modificar sustancialmente este testimonio.

2. LA DEROGACIÓN DEL FUERO: LIBERTAD PARA DIVIDIR Y ACUMULAR PROPIEDADES

El real decreto de 5 de marzo de 1835, como ya hemos indicado, concedía a los colonos la plena propiedad sobre los bienes que disfrutaron hasta entonces en régimen de enfiteusis. Además, una vez alejada la prohibición de dividir y acumular las propiedades concedidas, el mercado de la tierra se activó. Un fenómeno mucho más visible en las colonias con términos municipales más grandes ya que, frente a las más pequeñas, no tenían sus tierras tan intensivamente explotadas. El caso que aquí estudiamos, San Sebastián de los Ballesteros, se correspondía con una población de pequeño tamaño, por lo que las transformaciones en la propiedad y el aprovechamiento de la tierra tuvieron unos rasgos particulares. Sirva como referencia de ese nivel de aprovechamiento de su territorio el que en 1834 solo hubiera 10 fanegas montuosas entre las 1446 repartidas en suertes¹⁸ o que en 1848 solo se contabilizaran 60 fanegas montuosas dentro de su término municipal, distribuidas por las propiedades¹⁹;

¹⁸ AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 289, exp. 7. El cómputo de fanegas que se ofrece en este documento es inferior a las que realmente tenía la feligresía de esta colonia, por lo que es probable que no se tuvieran en cuenta en el cálculo las posesiones en poder de la Real Hacienda e incluso los pagos de olivar y viña. En estas propiedades también existirían espacios montuosos, con lo que la cifra total debía ir en la línea de las informaciones que tenemos para mediados de siglo.

¹⁹ AMSSB, *Actas Capitulares*, caja 196, Sesión de 17 de abril de 1848, f. 14v. Este dato es mencionado también por Vázquez Lesmes (2013, p. 289), aunque interpretando erróneamente

cifras muy llamativas frente a otros casos como el de La Luisiana con 6028 fanegas montuosas en 1849, las cuales suponían un 63% del total municipal (Madoz, 1986, p. 211). Inicialmente, unos pocos propietarios de San Sebastián de los Ballesteros incrementaron sus propiedades mientras que los restantes accedieron en estas primeras décadas dentro del régimen ordinario a la propiedad de las senaras y pequeñas parcelas de plantío asociadas a las suertes. Por otro lado, el fenómeno de división de estos lotes de tierra calma no tuvo al principio mucho impacto, debiendo esperar a que los propietarios fallecieran para que esos bienes se repartieran entre su numerosa descendencia; momento en el que esta colonia se vio aquejada por una extraordinaria división de la propiedad y, sobre todo, por un alto incremento de la parcelación de esta.

En las restantes nuevas poblaciones, como decíamos, la división de la propiedad fue más acelerada; tanto por la abundancia de dotaciones compuestas por más de un lote de tierra como por la lógica división de esos lotes entre todos los herederos del propietario. Las operaciones de compraventa de tierras se incrementaron notablemente, haciendo posible que tanto vecinos como foráneos se hicieran con propiedades, muchas de ellas montuosas, que comenzaron a explotar a partir de 1835.

2.1. Un difícil equilibrio entre población y recursos

El intenso aprovechamiento del término de la colonia que estudiamos, hasta el punto de que, por la mejor calidad de sus tierras, los lotes de tierra calma tuvieron en ella solo veinticuatro fanegas (completadas con varias aranzadas de plantío de olivar y viña), hizo que a finales de la época foral se hubiera alcanzado ya el equilibrio entre población y recursos. La cifra de vecinos difícilmente podría seguir incrementándose en una sociedad preindustrial cuya fuente principal de sustento radicaba en una agricultura con escaso margen entonces de modernización, de ahí que su dinámica demográfica muestre en esta época una evolución muy diferente a la que observamos en las vecinas poblaciones de La Carlota y Fuente Palmera.

la cifra arábica como seis y no como sesenta por estar consignado el cero a un tamaño menor.

Figura 1
Evolución de los habitantes de las Nuevas Poblaciones de Andalucía agregadas a la provincia de Córdoba (1833-1877)

	1833	1842	1857	1877	Evolución 1833-1857	Evolución 1833-1877
La Carlota	3041	-	4427	4670	+45,58%	+53,57%
Fuente Palmera	1543	-	2090	2942	+35,45%	+90,66%
San Sebastián de los Ballesteros	721	758	801	764	+11,09%	+5,96%

Fuentes: Censo 1857, 1858, pp. 226-228; Censo 1877, 1883, pp. 178-181; Hamer Flores, 2009, pp. 217-220; y Vázquez Lesmes, 1996, p. 306. Elaboración propia.

La población de San Sebastián de los Ballesteros se mantuvo estable durante los años posteriores a la supresión del régimen foral, registrando solo un leve incremento demográfico. Suponemos que este escaso crecimiento, comparado con el muy llamativo de las otras colonias pudo estar relacionado con el hecho de que el nuevo municipio de La Victoria²⁰ se encontraba a escasos metros del segundo departamento de esta colonia, conocido como Cañada de Gregorio y en la que en 1842 residían unos doscientos individuos, lo que favorecería el traslado de los colonos que vivían en sus suertes a ese núcleo urbano una vez eliminada la obligatoriedad de residir en la colonia²¹. Aún más, a medida que el equilibrio entre el crecimiento poblacional y las posibilidades de subsistencia que presentaban unas explotaciones agrarias cada vez más pequeñas se rompió en la segunda mitad del siglo XIX, observamos que el padrón municipal mostró un lento crecimiento e incluso perdió población. Una realidad que ha de ponerse en relación con la emigración de sus habitantes a otras localidades, siendo muy reseñable el mencionado caso de La Victoria. Buena prueba de esto nos la proporciona el censo de 1877, que ofrece una población para San Sebastián de los Ballesteros de 764 habitantes de hecho y de 841 de derecho. Así pues, si comparamos la población de hecho de 1857 con la existente dos décadas más tarde comprobamos que

²⁰ Después de años de insistencia, con la instrucción a partir de 1835 del correspondiente expediente de segregación, la Regencia del Reino resolvió mediante una real orden fechada en 19 de noviembre de 1840 que la aldea rambleña de La Victoria pasara a ser a partir de ese momento un municipio independiente. Su población era entonces de unos doscientos vecinos (Crespín Cuesta, 1987, pp. 106-107), tras haber experimentado un fuerte crecimiento demográfico en las décadas anteriores.

²¹ Confirma esta hipótesis la referencia que Crespín Cuesta (1983, p. 77) hace de que esa proximidad facilitó la llegada a La Victoria de varias familias con apellidos extranjeros en esta época.

no solo no se produce incremento, sino que hay una reducción del 4,62%; en cambio, si utilizamos como referencia la población de derecho, se comprueba un crecimiento del 4,99%.

Este crecimiento demográfico inicial y la posterior estabilización tienen para Vázquez Lesmes (2013, pp. 290-291) dos motivos principales: de un lado, la incidencia del cólera morbo de 1855 y, de otro, unas crisis agrarias no reflejadas en la documentación estudiada por este investigador. Hipótesis ambas que, aunque pudieran haber tenido incidencia, no podemos considerar como únicas ni determinantes. A nuestro juicio, las dificultades para permitir el sustento a un número mayor de vecinos fueron el motivo principal, llevando a la emigración a ese exceso de habitantes. Un hecho que viene avalado además por la circunstancia de que en 1890 la población del municipio apenas se hubiera incrementado hasta los 945 habitantes, sin que ello se deba a peculiaridades locales en el régimen demográfico habitual en la región (Vázquez Lesmes, 2013, p. 289); por lo que quizá ese aumento se viera incentivado por un contexto en el que la difusión del olivar facilitó mejores ingresos a las familias que los derivados del cultivo de cereal, en el que también comenzarían a realizarse mejoras derivadas de los avances de la segunda revolución industrial²². Ni que decir tiene que el fenómeno de la emigración no se interrumpiría, pues la natalidad seguía siendo muy elevada en un contexto en el que la mortalidad seguía reduciendo sus tasas.

No obstante, también hemos de tener en cuenta otro factor que pudo contribuir al mantenimiento o incluso al incremento de algunas rentas familiares en San Sebastián de los Ballesteros. Ante las dificultades para conseguir tierras en esta colonia, un número aún desconocido de sus vecinos comenzó a adquirirlas en los términos colindantes; principalmente en los de La Rambla y Santaella (Vázquez Lesmes, 2015, p. 306). Ello facilitaría un aumento de la riqueza para los colonos en un primer momento, pero no podemos perder de vista que cuanto mayor fuera la distancia para llegar a esas propiedades también mayores eran las opciones de que parte de esas familias acabasen emigrando.

²² Para un mejor conocimiento de esta modernización del agro cordobés a partir de los años ochenta del siglo XIX es imprescindible la lectura de: Domínguez Bascón (1993).

2.2. Evolución de la propiedad entre 1835 y 1869

Para el análisis de la evolución de la propiedad en San Sebastián de los Ballesteros entre 1835 y 1869 nos apoyaremos, fundamentalmente, en documentos de naturaleza hacendística, como repartimientos y amillaramientos. El nivel de exactitud que presentan estas fuentes ha sido objeto, desde hace décadas, de un amplio debate historiográfico, pues no fueron pocas las ocultaciones y manipulaciones que las autoridades municipales avalaron con el fin de reducir las contribuciones de parte de sus vecinos²³. En cualquier caso, dejando de lado estas prácticas, que en muchas ocasiones se centraban más en indicar una peor calidad en la tierra amillarada que en su extensión, lo cierto es que son las únicas fuentes de las que disponemos para acceder a la información que aquí nos interesa (Sánchez Marroyo, 1982, pp. 232-236; Mata Olmo y Muñoz Dueñas, 1999, pp. 81-107). Además, como elemento a favor de cierta rigurosidad en su elaboración para el caso de San Sebastián de los Ballesteros, podemos considerar la escasa diferencia que los distintos documentos estudiados ofrecen sobre la cantidad total de fanegas del municipio²⁴.

El periodo estudiado muestra dos fases, con el año 1853 como bisagra. En la primera, el número de propietarios casi se triplicó, pasando de los 58 existentes en 1835 a los 152 de 1853; un crecimiento que se fue acelerando a medida que transcurrían los años en esta fase, pues hasta 1845 el incremento fue del 58,62% mientras que desde esta fecha hasta 1853 se elevó hasta un 65,22%. Una circunstancia que no impide que podamos afirmar que el proceso de reducción del tamaño de la propie-

²³ Buena prueba de ello fueron las mediciones realizadas en 1872 por el Instituto Geográfico en los municipios de la provincia de Córdoba, siendo la primera del país *levantada* topográficamente. Una operación geográfica tan precisa que sus resultados son prácticamente coincidentes con los actuales y que puede compararse con los datos de naturaleza fiscal consignados en los amillaramientos rústicos de esos mismos municipios, obteniéndose para la provincia un porcentaje de ocultación de hasta un 33% en estos últimos documentos. La distribución de esa ocultación no era homogénea, siendo muy significativa en espacios de sierra y muy reducida en la zona de campiña y vega. Para el caso concreto de San Sebastián de los Ballesteros se indica incluso que la superficie amillarada en 1880-1881 era superior a la reconocida para el término municipal por la Comisión Especial de Estadística; mientras que esta última asignaba 1070 has al municipio, el amillaramiento las elevaba a 1189 has (Mata Olmo y Muñoz Dueñas, 1999, pp. 83-99). Un desajuste poco habitual en un contexto en el que los amillaramientos solían arrojar cifras inferiores, pero que consideramos que pudo tener mucho que ver con las dificultades para ofrecer medidas precisas en un término en el que las parcelas cada vez reducían más sus dimensiones; la tendencia al redondeo al alza quizá contribuiría a incrementar la superficie municipal.

²⁴ Para este y otros datos consignados en este apartado, véanse los cuadros incluidos en el Anexo de la presente investigación.

dad fue relativamente pausado frente a etapas posteriores, centrándose sobre todo en la separación de los quiñones de olivar y viña de su suerte matriz, erigiéndose en explotaciones independientes. El proceso de acumulación de lotes de tierra de mayor tamaño que los existentes en 1835 tuvo menor impacto, pero fue lo suficientemente intenso como para que hubiera once propietarios con más de 32 fanegas en 1845, de los que dos poseían más de 64 fanegas. Unas cifras que se redujeron levemente en 1853, cuando la cifra de los que tenían más de 32 fanegas era de diez, de los que ya solo uno superaba con su explotación las 64 fanegas. La segunda fase, por su parte, evidencia una notable aceleración en los procesos de reducción del tamaño las propiedades agrarias y de su parcelación, en un contexto en el que el incremento en el número de propietarios se ralentizó hasta crecer solo un 48,68% entre 1853 y 1869. En este último año el número de propietarios con más de 32 fanegas se redujo a solo cinco individuos, de los que ninguno alcanzaba ya las mencionadas 64 fanegas. Del mismo modo, el total de parcelas en el municipio experimentó un incremento sorprendente, pasando de las 298 existentes en 1853 a las 581 registradas en 1869.

Una evolución que, a todas luces, nos muestra el desarrollo de un marcado proceso de difusión del minifundio en la colonia estudiada, el cual analizaremos aquí a través de la evolución de las explotaciones de hasta cuatro fanegas. Consideramos que una extensión inferior, aunque las tierras de esta colonia eran mayoritariamente de buena calidad, haría muy difícil que pudiera proporcionar a sus propietarios lo suficiente para mantener a su familia. Partiendo de una cifra inicial de cero en 1835, una década más tarde estas suponen ya el 24,96% (un 3,94% del término); elevándose en 1853 hasta el 38,16% (un 7,94% del término) y alcanzando en 1869 el 45,57% del total de explotaciones (un 13,04% del término). Es decir, en el último año de nuestro estudio casi la mitad de los propietarios de San Sebastián de los Ballesteros poseían unas propiedades que, como indicábamos, difícilmente podían permitir el sustento de una unidad familiar, de ahí la generalización entre muchos de ellos de la ocupación como jornalero estacional en explotaciones de términos municipales vecinos con el fin de complementar sus rentas.

Finalmente, consideramos de enorme interés abordar también la cuestión de la vecindad de los propietarios de tierras en San Sebastián de los Ballesteros, especialmente porque la información manejada está en sintonía con lo que ya manifestábamos al estudiar la ruptura del equilibrio

entre población y recursos disponibles. Dada la obligatoriedad establecida en el Fuero de que los propietarios residieran en la colonia, en 1835 los 58 jefes de suerte eran vecinos de la localidad; una realidad que experimentaría cambios significativos en las siguientes décadas. Aunque inicialmente la presencia de propietarios forasteros fue escasa, como lo prueba el hecho de que solo alcanzaran el 8,69% del total en 1845 y que apenas poseyeran el 5,90% del término, en los años siguientes se incrementaron por el impacto de la emigración al vecino municipio de La Victoria. En este sentido, en 1853 el número de propietarios avecindados en San Sebastián de los Ballesteros se había reducido hasta el 82,24%, aunque seguían manejando algo más del 90% de las tierras del término; mientras que los residentes en La Victoria suponían ya el 13,81% del total y disfrutaban del 7,68% del total de fanegas. No obstante, es en el último año analizado donde mejor pueden apreciarse los cambios, pues los propietarios residentes en la colonia que analizamos apenas suponían el 65,92%, mientras que los vecinos de La Victoria se habían incrementado hasta alcanzar el 25,66%. También en esta ocasión, el hecho de que esas propiedades fueran de pequeñas dimensiones explicará que estos últimos tuvieran solo un 17,87% del término mientras que los primeros controlaban el 76,76%.

En cualquier caso, lo cierto es que en poco más de tres décadas asistimos a un interesante cambio en la estructura de la propiedad en esta antigua nueva población, pasando de un espacio en el que la mediana propiedad tenía presencia absoluta a otro en el que la pequeña propiedad, compuesta además por un número cada vez mayor de parcelas, se incrementó de manera muy notable. Todavía más, al final del periodo estudiado una cuarta parte de las tierras de San Sebastián de los Ballesteros estaban en manos de foráneos.

2.3. El olivar: un paliativo a la fragmentación de la propiedad

La distribución de cultivos en San Sebastián de los Ballesteros durante el periodo analizado frenaba, como decíamos, su crecimiento demográfico y animaba a emigrar a sus vecinos en busca de lugares donde tuvieran más oportunidades. De ahí que se impulsase la transformación de parte de la tierra destinada a cereal en plantaciones de olivar, mucho más rentables tanto a nivel nacional como en un contexto local de explotaciones agrarias cada vez de menor extensión. La producción de aceite de oliva se había incrementado paulatinamente a medida que avanzaba el siglo XIX

tanto en España como en Italia, los dos mayores productores mundiales en ese momento, debido, sobre todo, a la creciente demanda industrial de este producto. La industrialización se extendía por el continente europeo, con lo que al propio consumo doméstico en el área mediterránea se sumó su utilidad para una nueva maquinaria que no dejaba de difundirse. Aún más, el liderazgo italiano cedió el testigo a España en las últimas décadas del siglo, donde el olivar siguió esa importante expansión e incrementó su productividad por encima del 25%; Italia, en cambio, prefirió reducir la superficie sembrada de olivos para apostar por otros cultivos que empezaban a ser más rentables, como la vid y el tabaco (Colombo, 2017).

Así pues, en 1869 se registraban un total de 293,23 fanegas de olivar en producción en la colonia de San Sebastián de los Ballesteros, y además había otras 131,74 fanegas, exentas de contribución, sembradas entre 1841 y 1868. Esta política de siembras, muy frecuente a partir de 1849, nos habla, como decíamos, de esa necesidad de optar por un cultivo que produjese más beneficios, tal y como lo prueba el hecho de que la mayor parte de ellas las realizasen propietarios avocados en el municipio; solo cinco fanegas y media del total estaban en manos de tres vecinos de La Rambla y La Carlota.

Figura 2
Plantíos de olivar realizados en San Sebastián de los Ballesteros entre 1839 y 1868.
En fanegas

Año	Olivar	Año	Olivar	Año	Olivar
1839	0,00	1849	21,58	1859	16,00
1840	0,00	1850	0,00	1860	9,33
1841	2,00	1851	5,00	1861	10,00
1842	0,00	1852	0,00	1862	0,00
1843	0,00	1853	0,00	1863	0,00
1844	0,00	1854	16,75	1864	0,00
1845	0,00	1855	3,00	1865	3,50
1846	0,33	1856	0,00	1866	0,00
1847	0,00	1857	9,75	1867	4,50
1848	0,00	1858	0,00	1868	30,00

Fuente: AHPCO, *Hacienda*, libro 1650. Elaboración propia.

La clave fundamental que explica este cambio en los cultivos nos la ofrece el propio cálculo local de la rentabilidad de cada uno de estos. Disponemos, en este sentido, de las cifras de beneficios de todos ellos para

el año 1869, las cuales reflejan con claridad que el olivar era significativamente más rentable que el cultivo del cereal. En las tierras de mejor calidad, los beneficios de una fanega de olivar casi duplicaban a los que se podían obtener en las mejores tierras sembradas con cereal con el sistema de año y vez. Es más, si tenemos en cuenta que, dada la fuerte inversión que requería la realización de esas plantaciones de olivos y el dilatado periodo necesario para que alcanzasen su madurez productiva, durante tres décadas estas plantaciones tenían un tratamiento fiscal favorable con contribuciones mucho menores, podemos entender mejor esa apuesta por un cultivo que, además, estaba en expansión en los municipios limítrofes.

Figura 3
Producto líquido de cada fanega cultivada en San Sebastián de los Ballesteros en 1869. En escudos

Cultivo		Calidad		
		1ª	2ª	3ª
Tierra calma	A dos hojas	20,40	15,00	10,00
	Al tercio	18,80	9,60	6,40
Olivar		38,30	22,03	9,15

Fuente: AHPCO, *Hacienda*, libro 1650. Elaboración propia.

En cualquier caso, lo que acabamos de exponer no impidió que los cultivos cerealísticos, aunque menos rentables, tuvieran un total predominio en San Sebastián de los Ballesteros durante todo el siglo XIX. De ellos dependía la alimentación de sus vecinos y la de sus animales domésticos. Trigo y cebada, seguidos a gran distancia por otros cereales como, por ejemplo, la escaña, ocupaban la mayor parte de sus campos y constituyeron un elemento fundamental tanto en el pósito de labradores municipal como en los graneros y almiares de las familias.

3. CONCLUSIONES

Realizada una visión general sobre la evolución de la propiedad en San Sebastián de los Ballesteros en las décadas inmediatamente posteriores a la derogación del régimen foral, consideramos que es el momento de ofrecer al lector las principales conclusiones alcanzadas en este trabajo. La colonia que hemos estudiado fue la de menor tamaño entre las que integraron el partido territorial de las Nuevas Poblaciones de Andalucía,

siendo además la única en la que la mayor parte de sus tierras habían estado cultivadas con carácter previo a la colonización; una circunstancia que de debió a que había sido uno de los bienes pertenecientes a la Compañía de Jesús nacionalizado en 1767 con la expulsión de miembros de España. Los nuevos colonos recibieron en ella, a partir de 1768, una suerte de tierra de veinticuatro fanegas y varias aranzadas de olivar y viña, hasta completar así prácticamente las veintiocho fanegas que se habían repartido como mínimo a los colonos de otras feligresías cercanas.

La imposibilidad de dividir o acumular las suertes hizo que llegasen casi intactas hasta 1835 las cincuenta y nueve suertes que conformaban esta feligresía que analizamos. No obstante, el fin de esa prohibición dio inicio a un proceso mayoritario de fragmentación de la propiedad, pues solo en contados casos, limitados a los años inmediatamente posteriores a la supresión del Fuero, se produjeron acumulaciones por encima de esas 28 fanegas. Hasta mediados del siglo XIX, sin duda porque las ventas fueron poco numerosas y la aplicación del reparto entre todos los herederos de los bienes agrarios debió esperar al fallecimiento de los titulares que accedieron a ellos antes de 1835, el proceso de parcelación fue significativo pero el tamaño de las explotaciones todavía permitía subsistir a sus propietarios, aunque necesitasen ingresos complementarios. No ocurría lo mismo, en cambio, dos décadas más tarde. En 1869 el tamaño de las explotaciones y su alto nivel de parcelación había convertido a muchas de ellas tan solo en complemento de la economía familiar, forzando a emigrar a muchos de sus vecinos a otros municipios temporal o definitivamente.

En cualquier caso, a pesar de este difícil equilibrio entre población y recursos, la documentación manejada parece evidenciar la existencia de una estrategia local que contribuyó a reducir el impacto de esa reducción progresiva en el tamaño de las explotaciones agrarias. El mayor rendimiento del olivar frente a la tierra calma destinada a cereal, sumado a los incentivos (durante treinta años el terreno sembrado de olivar contribuía fiscalmente como tierra calma) llevaron a una intensa siembra de este plantío, especialmente a partir de 1849. Tanto es así que en 1869 casi se había incrementado en un 50% la superficie sembrada de olivos existente al finalizar la etapa foral.

En suma, todo lo aquí analizado nos permite concluir que nos encontramos ante un caso muy interesante de incorporación de una nueva

población a las dinámicas y procedimientos habituales en el ámbito de la propiedad de la tierra, y del mundo agrario en general, una vez finalizada la tutela que le había garantizado el sistema de gobierno foral hasta 1835. Una cuestión en la que aún restan muchos aspectos por analizar y conocer para el conjunto de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar Molina, C. (1930): *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*. Madrid, Universidad de Murcia.
- Álvarez de Sotomayor, A. (1837): *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba, o sea geográfica, astronómica, físico política, económica y estadística de la misma*. Córdoba, Samaló, Canalejas y Compañía.
- [Censo 1857] (1858): *Censo de la población de España según el recuento verificado en 21 de mayo de 1857*. Madrid, Imprenta Nacional.
- [Censo 1877] (1883): *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*. Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, tomo I.
- Colomba, G. (2017): “El olivar en el Mediterráneo. Evolución del cultivo en Italia y España a partir del siglo XVIII”, *RSA Journal*, vol. 63, n° 5570, pp. 39-58.
- Crespín Cuesta, F. (1983): “Aspectos de la colonización de Carlos III: San Sebastián de los Ballesteros”, en Criado Costa, J. et al., *Córdoba en sus Cronistas. Retazos de Historia de la provincia*. Córdoba, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, pp. 73-77.
- Crespín Cuesta, F. (1987): *Historia de la villa de La Victoria*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- Cruz Rodríguez, M.A. (1985): “Carboneros: estructura de la propiedad”, en Avilés Fernández, M. y Sena Medina, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, Universidad de Córdoba, III, pp. 87-107.
- Domínguez Bascón, P. (1993): *La modernización de la agricultura en la provincia de Córdoba (1880-1935)*. Córdoba, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.
- García Cano, M.I. (1985): “La agricultura de Fuente Palmera a través de las cuentas del pósito”, en Avilés Fernández, M. y Sena Medina, G. (eds.), *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 243-294.
- García Cano, M.I. (2013): *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide: las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Fuente Palmera 1768-1835)*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba. Edición corregida y ampliada de un trabajo editado en 1982.
- Hamer Flores, A. (2007): “Desmonte y cultivo de terrenos en las Nuevas Poblaciones de Andalucía a comienzos del siglo XIX: el caso de La Luisiana”, en Fílder Rodríguez, J.A. (ed.), *Actas IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII*. Sevilla, ASCIL, pp. 249-270.

- Hamer Flores, A. (2009): *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*. Córdoba, Universidad de Córdoba.
- Hamer Flores, A. (ed.) (2018): *Legislación Histórica Neopoblacional. Disposiciones normativas emanadas del poder central en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835)*. Madrid, Bubok Publishing.
- López Jiménez, C.M. y García Torres, I. (1988): “Distribución y tenencia de la tierra en La Luisiana (1798-1827) a través de los libros del pósito”, en Avilés Fernández, M. y Sena Medina, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, Universidad de Córdoba, II, pp. 225-264.
- Luque Ballesteros, A. (2005): *Política y fomento en la Andalucía liberal. Agustín Álvarez de Sotomayor (Málaga, 1793 – Puente Genil, 1855)*. Córdoba, Universidad de Córdoba.
- Madoz, P. (1986): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía*. Sevilla. Valladolid, Ámbito Ediciones.
- Más Pesqueros, M.P. y Cárdenas Talaverón, I. (1988): “El avance de la roturación y de la producción agraria en Sierra Morena en 1791”, en Avilés Fernández, M. y Sena Medina, G. (eds), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, Universidad de Córdoba, III, pp. 127-137.
- Mata Olmo, y Muñoz Dueñas, M.D. (1999): “Fuentes y práctica catastral en Córdoba (siglos XVIII-XX). Una reflexión desde la historia agraria”, *Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 185, pp. 81-107.
- Merchán, A. (1997): *La Reforma Agraria en Andalucía. El primer proyecto legislativo (Pablo de Olavide. Sevilla 1768)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2ª ed.
- Pérez Fernández, F.J. (2019): *Colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena durante la Edad Moderna*. Jaén, Universidad de Jaén. Tesis Doctoral inédita.
- Ramírez y las Casas-Deza, L.M. (1986): *Corografía Histórico-Estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Estudio introductorio y edición por Antonio López Ontiveros.
- Ruiz González, J.E. (1986): *Estudio de la repoblación y colonización de Sierra Morena a través de los estadillos de diezmos y otros informes remitidos al Consejo de Castilla, 1767-1835*. Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Jaén.
- Sánchez Marroyo, F. (1982): “Algunas consideraciones sobre fuentes para el análisis del sistema de propiedad de la tierra durante la Restauración”, *Norba*, 3, pp. 231-241.
- Suárez Gallego, J.M. (1988): “Situación social y económica de la población de Guarromán tras el cese del Fuero (1835-1840)”, en Avilés Fernández, M. y Sena Medina, G. (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, Universidad de Córdoba, I, pp. 137-174.
- Sánchez-Batalla Martínez, C. (1998-2003): *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Jaén, Caja Rural de Jaén, 4 vols.
- Vázquez Lesmes, R. (2015): *Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa. San Sebastián de los Ballesteros*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.

ANEXO

N° 1. Propiedad de la tierra en San Sebastián de los Ballesteros (1835-1869)**Año 1835**

	N° DE PROPIETARIOS		SUPERFICIE (fanegas)	
	Absoluto	Porcentual	Absoluta	Porcentual
De 0,01 a 1 Fan.	0	0	0	0
De 1,01 a 2	0	0	0	0
De 2,01 a 4	0	0	0	0
De 4,01 a 8	0	0	0	0
De 8,01 a 16	0	0	0	0
De 16,01 a 32	58	100,00	1597,32	100,00
De 32,01 a 64	0	0	0	0
De 64,01 a 128	0	0	0	0
TOTAL	58	100,00	1597,32	100,00

Año 1845

	N° DE PROPIETARIOS		SUPERFICIE (fanegas)	
	Absoluto	Porcentual	Absoluta	Porcentual
De 0,01 a 1 Fan.	4	4,33	2,52	0,15
De 1,01 a 2	4	4,33	7,18	0,44
De 2,01 a 4	15	16,30	52,50	3,25
De 4,01 a 8	22	23,91	115,63	7,15
De 8,01 a 16	4	4,35	46,78	2,89
De 16,01 a 32	32	34,78	818,69	50,65
De 32,01 a 64	9	9,78	425,13	26,30
De 64,01 a 128	2	2,17	147,88	9,15
TOTAL	92	100,00	1.616,31	100,00

Año 1853

	N° DE PROPIETARIOS		SUPERFICIE (fanegas)	
	Absoluto	Porcentual	Absoluta	Porcentual
De 0,01 a 1 Fan.	9	5,92	6,40	0,39
De 1,01 a 2	19	12,50	33,70	2,07
De 2,01 a 4	30	19,74	89,20	5,48

De 4,01 a 8	38	25,00	206,79	12,70
De 8,01 a 16	21	13,81	237,45	14,58
De 16,01 a 32	25	16,45	590,85	36,28
De 32,01 a 64	9	5,92	389,80	23,93
De 64,01 a 128	1	0,66	74,40	4,57
TOTAL	152	100,00	1.628,59	100,00

Año 1869

	N° DE PROPIETARIOS		SUPERFICIE (fanegas)	
	Absoluto	Porcentual	Absoluta	Porcentual
De 0,01 a 1 Fan.	22	9,73	16,32	0,99
De 1,01 a 2	25	11,06	40,37	2,46
De 2,01 a 4	56	24,78	163,99	9,95
De 4,01 a 8	52	23,01	293,11	17,90
De 8,01 a 16	46	20,35	514,32	31,40
De 16,01 a 32	20	8,85	441,30	26,94
De 32,01 a 64	5	2,21	168,35	10,28
De 64,01 a 128	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL	226	100,00	1.637,76	100,00

N° 2. Relación entre parcelación y superficie. San Sebastián de los Ballesteros (1853).

	N° DE PARCELAS		SUPERFICIE (fanegas)	
	Absoluto	%	Absoluta	%
De 0,01 a 1 Fan.	73	24,50	45,10	2,77
De 1,01 a 2	41	13,76	64,65	3,97
De 2,01 a 4	81	27,18	256,90	15,77
De 4,01 a 8	60	20,13	350,96	21,55
De 8,01 a 16	15	5,03	181,63	11,15
De 16,01 a 32	26	8,72	609,35	37,41
De 32,01 a 64	1	0,33	48,00	2,95
De 64,01 a 128	1	0,33	72,00	4,42
TOTAL	298	100,00	1628,59	100,00

Nº 3. Relación entre parcelación y tamaño de las explotaciones. San Sebastián de los Ballesteros (1853).

		PARCELAS															
		De 0,01 a 1 Fan.		De 1,01 a 2		De 2,01 a 4		De 4,01 a 8		De 8,01 a 16		De 16,01 a 32		De 32,01 a 64		De 64,01 a 128	
		Nº	Fan.	Nº	Fan.	Nº	Fan.	Nº	Fan.	Nº	Fan.	Nº	Fan.	Nº	Fan.	Nº	Fan.
EXPLOTACION	De 0,01 a 1 Fan.	9	6,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	De 1,01 a 2	4	2,50	17	31,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	De 2,01 a 4	7	3,40	2	3,80	28	82,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	De 4,01 a 8	25	14,90	8	11,05	16	58,75	22	122,09	-	-	-	-	-	-	-	-
	De 8,01 a 16	14	9,15	9	11,85	9	26,60	18	109,35	7	80,50	-	-	-	-	-	-
	De 16,01 a 32	9	5,65	2	3,15	18	56,35	9	56,97	8	101,13	16	367,60	-	-	-	-
	De 32,01 a 64	5	3,10	3	3,60	9	30,80	11	62,55	0	0	10	241,75	1	48	-	-
	De 64,01 a 128	-	-	-	-	1	2'40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Nº 4. Relación entre el tamaño de las explotaciones y su parcelación. San Sebastián de los Ballesteros (1869).

	Nº de explotaciones	Nº DE PARCELAS QUE INTEGRAN LA EXPLOTACIÓN													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
De 0,01 a 1 Fan.	22	21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
De 1,01 a 2	25	18	5	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
De 2,01 a 4	56	22	26	6	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
De 4,01 a 8	52	18	10	9	13	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
De 8,01 a 16	46	8	13	7	3	5	6	2	1	0	1	0	0	0	
De 16,01 a 32	20	2	4	3	2	3	2	3	1	0	1	0	1	0	
De 32,01 a 64	5	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
De 64,01 a 128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	226	89	59	27	19	8	11	6	3	0	2	0	1	1	

Nº 5. Propietarios según su vecindad. San Sebastián de los Ballesteros (1869)

Propietarios		Vecindad	Extensión	
Nº	%		Fanegas	%
149	65,92	San Sebastián	1 257,12	76,76
58	25,66	La Victoria	292,75	17,87
7	3,10	Fernán Núñez	32,91	2,00
6	2,65	La Carlota	15,87	0,97
3	1,33	Córdoba	14,39	0,88
2	0,88	La Rambla	22,62	1,38
1	0,44	Guadalcázar	2,10	0,13
226	100,00		1 637,76	100,00